



RESOLUCION DE VIABILIDAD 203 DEL 05 DE AGOSTO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias, Veredas Mulatico, Patio Bonito y Morrón mediante la construcción de Pavimento en Placa Huella, Municipio de Tarso, Antioquia” – BPIN, con recursos del Sistema General de Regalías.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TARSO, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, 34 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.8. Del Decreto 1821 de 2020, Acuerdo 04 de 2021,

CONSIDERANDO QUE:

1. El 18 de julio de 2011 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones.
2. El 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.
3. El Artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.
4. La Ley 2056 de 2020, “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, y el decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las entidades territoriales.
5. De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, para las asignaciones directas y la asignación para la inversión local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias. Para la asignación para la inversión regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.
6. El Artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, así como el artículo 1.2.1.2.8 del decreto 1821 de 2020, disponen que cuando sean las entidades territoriales quienes viabilicen y registren los proyectos de inversión se podrán apoyar en concepto técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad.

Correos electrónicos: contactenos@tarso-antioquia.gov.co - alcaldia@tarso-antioquia.gov.co
Teléfonos: (57)+ (4) 8458535 Ext. 112-116 / 3116004724- **Fax:** (57)+ (4) 8458535 Ext. 115
Dirección: Carrera 20 No. 20 - 08 Palacio Municipal

Página web: www.tarso-antioquia.gov.co





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TARSO
Nit. 890.982.583-4



7. En este sentido, consagra el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 que el representante legal de la respectiva entidad territorial o su delegado deberá suscribir el concepto de viabilidad y registrarlo o podrán solicitarlo al Ministerio o Departamento Administrativo cabeza del sector al que pertenezca el proyecto, o a una entidad adscrita o vinculada al orden nacional, o al departamento al que pertenece el respectivo municipio o municipios que presentan el proyecto, de acuerdo con los lineamientos que para ello emita la Comisión Rectora.
8. El artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 dispone que la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías definida en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, incluyendo el cumplimiento de requisitos, y su consistencia técnica y metodológica definida por el Departamento Nacional de Planeación y los requisitos que adopte la Comisión Rectora.
9. En el párrafo transitorio del artículo precedente, se establece que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020 que serán publicados por el Departamento Nacional de Planeación en su página web.
10. El registro de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías corresponde a la sistematización en el Banco del concepto de viabilidad favorable que se otorga al proyecto de inversión por parte de la instancia competente, según corresponda.
11. El Departamento Nacional de Planeación publicó el documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:
<https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>.
12. La Secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio de Tarso, formuló y transfirió el proyecto de inversión "Mejoramiento de vías terciarias, vereda Mulatico, Patio Bonito y Morrón mediante la construcción de pavimento en placa huella, municipio de Tarso, Antioquia" identificado con código BPIN 2022003050024, por un valor total de dos mil veintiún millones quinientos setenta mil ochocientos treinta y tres pesos M/L (\$2.021.570.833,00), de los cuales mil quinientos millones de pesos M/L (\$1.500.000.000,00) pretenden ser financiados con cargo a los recursos SGR – asignaciones directas del Departamento de Antioquia, doscientos treinta y cuatro millones M/L (\$234.000.000,00) con recursos propios del municipio de Tarso y doscientos ochenta y siete millones quinientos setenta mil ochocientos treinta y tres pesos M/L (\$287.570.833,00), con cargo a los recursos de SGR – asignaciones para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría del municipio de Tarso.

Correos electrónicos: contactenos@tarso-antioquia.gov.co - alcaldia@tarso-antioquia.gov.co
Teléfonos: (57)+ (4) 8458535 Ext. 112-116 / 3116004724- **Fax:** (57)+ (4) 8458535 Ext. 115
Dirección: Carrera 20 No. 20 - 08 Palacio Municipal

Página web: www.tarso-antioquia.gov.co





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TARSO
Nit. 890.982.583-4



13. El proyecto de inversión "Mejoramiento de vías terciarias, vereda Mulatico, Patio Bonito y Morrón mediante la construcción de pavimento en placa huella, municipio de Tarso, Antioquia" identificado con código BPIN 2022003050024, tiene como objetivo mejorar la intercomunicación terrestre de la población rural de las veredas Mulaticos, Patio Bonito y Morrón hacia el casco urbano del municipio de Tarso en el departamento de Antioquia.
14. Se presentaron los siguientes anexos, soportes del proyecto de inversión "Mejoramiento de vías terciarias, vereda Mulatico, Patio Bonito y Morrón mediante la construcción de pavimento en placa huella, municipio de Tarso, Antioquia" identificado con código BPIN 2022003050024: proyecto formulado en MGA, Planos con diseños de placa huella, planos con levantamiento topográfico, estudio de suelos, estudios ambientales, estudios hidráulicos, estudio de tránsito, presupuesto con sus respectivos análisis de precios unitarios de acuerdo con la Guía de Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos, en el cumplimiento de requisitos de los numerales 6.1, 6.3, 6.4, y de los requisitos sectoriales de los numerales 7 y 7.13, que se refiere específicamente al sector transporte.
15. La Secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio de Tarso, emitió Concepto Técnico Favorable el 04 de agosto de 2022 frente al proyecto de inversión "Mejoramiento de vías terciarias, vereda Mulatico, Patio Bonito y Morrón mediante la construcción de pavimento en placa huella, municipio de Tarso, Antioquia" identificado con código BPIN 2022003050024, justificando que el proyecto está acorde con los criterios técnicos, legales, sociales, financieros y ambientales.
16. La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías expidió el Acuerdo 04 de 2021, mediante el cual determinó que "la entidad responsable de la emisión del concepto de viabilidad deberá utilizar el instrumento que incorpora la metodología para la viabilidad de los proyectos de inversión contenida en el formato establecido en el Anexo 02".
17. En este sentido, el 04 de agosto de 2022, el municipio de Tarso, utilizó el anexo 02 que incorpora el instrumento con la metodología definida para viabilizar los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías, concluyendo que el proyecto de inversión "Mejoramiento de vías terciarias, vereda Mulatico, Patio Bonito y Morrón mediante la construcción de pavimento en placa huella, municipio de Tarso, Antioquia" identificado con código BPIN 2022003050024, cumple con los lineamientos generales, sectoriales y de concordancia en relación a las normas que regulan el SGR y cumple con las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales; por ende, emitió Concepto Viable.
18. Los numerales 6 y 7 de la guía de "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", consagra los requisitos generales y sectoriales para proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías. En este sentido, se procedió a analizar los componentes del proyecto de inversión "Mejoramiento de vías terciarias, vereda Mulatico, Patio Bonito y Morrón

Correos electrónicos: contactenos@tarso-antioquia.gov.co - alcaldia@tarso-antioquia.gov.co
Teléfonos: (57)+ (4) 8458535 Ext. 112-116 / 3116004724- **Fax:** (57)+ (4) 8458535 Ext. 115
Dirección: Carrera 20 No. 20 - 08 Palacio Municipal

Página web: www.tarso-antioquia.gov.co





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TARSO
Nif. 890.982.583-4



mediante la construcción de pavimento en placa huella, municipio de Tarso, Antioquia" identificado con código BPIN 2022003050024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1: Emitir concepto de viabilidad favorable frente al proyecto de inversión Mejoramiento de vías terciarias, vereda Mulatico, Patio Bonito y Morrón mediante la construcción de pavimento en placa huella, municipio de Tarso, Antioquia" identificado con código BPIN 2022003050024, por un valor total de dos mil veintinueve millones quinientos setenta mil ochocientos treinta y tres pesos M/L (\$2.021.570.833,00), de los cuales, mil quinientos millones de pesos M/L (\$1.500.000.000,00) pretenden ser financiados con cargo a los recursos SGR – asignaciones directas del Departamento de Antioquia, doscientos treinta y cuatro millones M/L (\$234.000.000,00) con recursos propios del municipio de Tarso y doscientos ochenta y siete millones quinientos setenta mil ochocientos treinta y tres pesos M/L (\$287.570.833,00), con cargo a los recursos de SGR – asignaciones para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría del municipio de Tarso, tal y como se relaciona a continuación:

REQUISITOS GENERALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	Se Presenta MGA formulada que cumple con las características técnicas y metodológicas como también con el diligenciamiento de cada uno de los componentes, la cual fue cargada y Migrada el 04/08/2022, versión No 3
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Se presenta Presupuesto General cargado como documento anexo de la MGA en formato PDF, referenciados con los siguientes Nombres, (Presupuesto_General.pdf, Presupuesto_PMA.pdf, Presupuesto_PAPSO.pdf, Presupuesto_AIU.pdf, Presupuesto_APU.pdf, Presupuesto_APU_Axiliars.pdf, Presupuesto_Interventoria.pdf, Presupuesto_Factor_Multiplicador_Interventoria_1, Presupuesto_Factor_Multiplicador.pdf, Presupuesto_Papso_Interventoria.pdf; Firmado por el ingeniero CARLOS JAVIER BENITEZ CERVANTES - Secretario de Planeación y Obras Públicas, Cargado a la MGA WEB el día 25 de Mayo de 2022. Se realizó la verificación aritmética del presupuesto en todos sus componentes (APUS, Materiales, insumos, PMA, PMT, Interventoria, entre otros. se evidencia todos los presupuestos firmados por el profesional competente. Se presenta certificado de precios promedios de la región, con el nombre de (Certificado de precios unitarios.pdf), firmado por el doctor FREDY ALBERTO HURTADO PEREZ, alcalde y representante legal, Cargado a la MGA WEB el 03 de Mayo del año 2022. Se presenta Concepto técnico presupuestal favorable CTPR-2-PLACAHUELLA-TAR-2022-22022022 como documento anexo de la MGA, en formato pdf firmado el Arquitecto Constructor DANIEL MESA V, Emitido por la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento el día 22 de Febrero del año 2022, y cargado con el nombre, (Concepto Técnico Presupuestal.pdf) el día 29 de Junio del año 2022
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las	Cumple	Se presenta certificado con fecha del 18 de marzo del año 2022 que indica que el proyecto no está siendo financiado por otras fuentes de financiación deferentes a las del SGR, con el nombre de (Certificado de no financiación otras fuentes.pdf), firmado por el Doctor FREDY

Correos electrónicos: contactenos@tarso-antioquia.gov.co - alcaldia@tarso-antioquia.gov.co
Teléfonos: (57)+ (4) 8458535 Ext. 112-116 / 3116004724- Fax: (57)+ (4) 8458535 Ext. 115
Dirección: Carrera 20 No. 20 - 08 Palacio Municipal

Página web: www.tarso-antioquia.gov.co





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TARSO
Nit. 890.982.583-4



REQUISITOS GENERALES		
actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.		ALBERTO HURTADO PEREZ, Alcalde y Representante Legal, y cargado como documento anexa a la MGA WEB el día 03 de mayo del Año 2022
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Cumple	Se presenta certificado con fecha del 18 de marzo del año 2022 que indica que las vías a intervenir en el proyecto no se encuentran en zonas de alto riesgo de acuerdo con lo establecido en el esquema de ordenamiento territorial, con el nombre de (Certificado no Riesgo.pdf), firmado por el Doctor FREDY ALBERTO HURTADO PEREZ, Alcalde y Representante Legal, cargado como documento anexo a la MGA WEB el día 03 de mayo del Año 2022
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Cumple	Los Estudios y Especificaciones Técnicas fueron revisados en su totalidad por el Secretario de Planeación y Obras Públicas que efectivamente fueron firmados en su totalidad por cada uno de los profesionales que se encargó de su elaboración, se verificó la normatividad implementada y citada en cada uno de los documentos, como soporte se presenta certificado con fecha del 18 de marzo del año 2022 que indica que el proyecto cumple con lo establecido en las normas NTC de acuerdo a la naturaleza del mismo, con el nombre de (Certificado Cumplimiento NTC.pdf), firmado por el Doctor FREDY ALBERTO HURTADO PEREZ, alcalde y Representante Legal, cargado como documento soporte a la MGA el día 03 de mayo del año 2022. Se anexa el Certificado de custodia de planos debidamente firmados por los profesionales responsables y validados por el Secretario de Planeación y Obras Públicas, Ingeniero Carlos Javier Benítez Cervantes, con fecha del 15 de Junio del año 2022, y cargado en MGA WEB con el Nombre (Certificados plano.pdf) el día 15 de junio del año 2022.

Correos electrónicos: contactenos@tarso-antioquia.gov.co - alcaldia@tarso-antioquia.gov.co
Teléfonos: (57)+ (4) 8458535 Ext. 112-116 / 3116004724- Fax: (57)+ (4) 8458535 Ext. 115
Dirección: Carrera 20 No. 20 - 08 Palacio Municipal

Página web: www.tarso-antioquia.gov.co





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TARSO
Nº. 890.982.583-4



REQUISITOS GENERALES		
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Cumple	Se presenta documento técnico con fecha del 18 de marzo del año 2022 en el cual se formula de forma amplia la información consignada en la MGA y se determina, el problema central, objetivo general y específicos, participantes, cronograma financiero y físico del proyecto, antecedentes y justificación, este se carga con el nombre de (Documento Tecnico.pdf), firmado por el Doctor FREDY ALBERTO HURTADO PEREZ, y cargado como documento anexa a la MGA el día 03 de mayo del año 2022 como documento soporte de la MGA
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	No Aplica	Teniendo en cuenta la normativa, el certificado de tradición y libertad, es requisito para temas relacionadas de bienes inmuebles, el proyecto presentado corresponde a vías rurales, las cuales no son denominadas como bienes inmuebles. Como documento anexo se relaciona el certificado firmado por el Alcalde FREDY ALBERTO HURTADO PEREZ.

Correos electrónicos: contactenos@tarso-antioquia.gov.co - alcaldia@tarso-antioquia.gov.co
Teléfonos: (57)+ (4) 8458535 Ext. 112-116 / 3116004724- Fax: (57)+ (4) 8458535 Ext. 115
Dirección: Carrera 20 No. 20 - 08 Palacio Municipal

Página web: www.tarso-antioquia.gov.co





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TARSO
Nit. 890.982.583-4



REQUISITOS GENERALES		
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	No Aplica	Por parte de la Secretaria de Planeación y Obras Publicas se realizó la verificación en campo sobre la presencia de infraestructura en saneamiento hídrico, por lo que se logró constatar que las vías de las veredas Patio Bonito y Morrón no cuentan con redes de servicios públicos y la vía de la vereda Mulatico si cuenta con redes de servicio público, las cuales se encuentran en buen estado y no requieren ser intervenidas antes, durante o posterior a la construcción de la placa huella, como documento anexo firmado por el Alcalde FREDY ALBERTO HURTADO PEREZ.
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	Se presenta certificado con fecha del 18 de marzo del año 2022 que indica que el Municipio o Entidad territorial se compromete a la sostenibilidad de los bienes entregados con la ejecución del proyecto durante el tiempo de vida útil de los bienes, con el nombre de (Certificado de sostenibilidad.pdf), firmado por el Doctor FREDY ALBERTO HURTADO PEREZ, alcalde, y cargado como documento anexo a la MGA el día 03 de mayo del año 2022
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	Cumple	El proyecto cuenta con los estudios de Análisis de Riesgo y Matriz de Riesgo conforme con lo establecido en el "Artículo 38. Ley 1523 de 2012, en este se realiza la vulnerabilidad del proyecto ante las diferentes amenazas naturales (Inundación, Movimiento en Masa, Vendavales, Sismo, Riesgo Social o Político) Elaborado por el Ingeniero Civil CARLOS JAVIER BENITEZ CERVANTES, Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Tarso, con fecha de elaboración, junio del año 2022, Migrados a la MGA con nombres (Placa Huella - Análisis de Riesgo.pdf), (Placa Huella - Matriz de Riesgo.pdf) ambos cargados el 27 de junio del año 2022
REQUISITOS SECTORIALES		
TRANSPORTE		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable		
1. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:		
a. La localización exacta de la obra	Cumple	Se presenta plano de localización de obra, donde se detalla a una escala de 1:63.000 los tramos de la vías Mulatico, Patio Bonito y Morrón referenciado cada uno con los respectivos códigos establecidos por Invias, este cumple con los criterios técnico establecidos dado que se verificaron las coordenadas geográficas especificadas y coincidieron con la realidad en campo, el documento fue elaborado por el elaborado por el Ingeniero Civil YEISON MOSQUERA VALENCIA, M.P 05202-287268, se encuentra cargado como documento anexo en la MGA con el nombre de (Plano de localizacion.pdf) con fecha de cargue del día 03 de mayo del año 2022

Correos electrónicos: contactenos@tarso-antioquia.gov.co - alcaldia@tarso-antioquia.gov.co
Teléfonos: (57)+ (4) 8458535 Ext. 112-116 / 3116004724- Fax: (57)+ (4) 8458535 Ext. 115
Dirección: Carrera 20 No. 20 - 08 Palacio Municipal

Página web: www.tarso-antioquia.gov.co



REQUISITOS GENERALES		
b. Los estudios hidrológico e hidráulico	Cumple	Se presentan los estudios Hidrológicos e Hidráulicos de las obras de drenaje a construir en cada una de las 3 veredas, elaborado por el Ingeniero Civil YEISON MOSQUERA VALENCIA, M.P 05202-287268, tanto los estudios como los diseños cumplen dado que su dimensionamiento fue calculado teniendo en cuenta todas la variables hidráulicas e hidrológicas necesarias y requeridas por la normatividad establecida, los documentos soportes se encuentran cargados como documento anexo en la MGA con el nombre de (Diseño Hidrológico e Hidraulico.pdf y Documento de diseño de estructuras hidraulicas.pdf) con fecha de cargue del día 03 de mayo del año 2022
c. Los estudios geológico y geotécnico	Cumple	Se presentan los estudios Geológicos - Geomorfologico elaborados por la ingeniera Civil, JESSICA QUIROZ GARCIA MSc. Ingeniería Geotecnia, M.P 05202-251079, Con fecha de Noviembre del año 2020, en este se evaluó el componente geológico y Geomorfologico de la zona objeto de estudio, la amenazas sísmicas en función de las aceleraciones para nuestro municipio, lo que arrojo resultados positivos que nos permiten concluir la viabilidad del proyecto, como soporte se anexa a la MGA el documento con nombre (Estudio Geologico - Patio Bonito - Estudio Geologico - Mulaticos.pdf - Estudio Geologico Morron.pdf) con fecha de cargue del día 03 de mayo del año 2022
d. Los estudios de suelos	Cumple	Se presentan los estudios de suelos como resultado de los análisis de laboratorio de las muestras extraídas en cada una de los tramos a intervenir, en este se dan las recomendaciones necesarias para los diseños estructurales de la placa huella, estudio geotécnico realizado por el ingeniero Civil DIDIER MARIN MONTOYA, M.P 05202285989ANT, con fecha de Noviembre del año 2020, el estudio fue revisado por parte del Secretario de Planeación y Obras Publicas del cual se concluye que su contenido, cálculos y recomendaciones cumplen con el objeto base para la proyección de los diseños de la cimentación. Como soporte a la MGA WEB se adjunta el documento con nombre (Estudio Geologico - Patio Bonito.pdf) cargado el día 03 de mayo del año 2022.
e. El diseño de estructuras	Cumple	Los Rieles, Entrenrieles, Cunetas y Vigas Riostras se construyen bajo varias capas de cimientto que unidos conforman el componente estructural del pavimento, Diseño que fue calculado por el Ingeniero Civil, DIDIER ARLEY MONTOYA Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos M.P 05202-285989, estos fueron revisados por el Secretario de Planeación y Obras Públicas, del cual se concluye que los diseños cumplen dado que se utilizaron los modelos, ecuaciones y consideraciones técnicas establecidas por la norma para este tipo de pavimento. Como soporte a la MGA WEB se anexa el documento (Diseño de Pavimento.pdf) con fecha de cargue del día 03 de mayo del año 2022

Correos electrónicos: contactenos@tarso-antioquia.gov.co - alcaldia@tarso-antioquia.gov.co
Teléfonos: (57)+ (4) 8458535 Ext. 112-116 / 3116004724- Fax: (57)+ (4) 8458535 Ext. 115
Dirección: Carrera 20 No. 20 - 08 Palacio Municipal

Página web: www.tarso-antioquia.gov.co





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TARSO
Nº. 890.982.583-4



REQUISITOS GENERALES		
f. Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	Cumple	La Secretaria de Planeación y Obras Publicas reviso la totalidad de planos que se requieren para la ejecución del proyecto, los cuales cumplen desde los componentes técnicos e ingenieriles, entendiendo que estos son el resultado de los estudios soportados en las memorias de cálculo y documentos técnicos los cuales se adjuntan a la MGA con los siguientes nombres (Plano de localizacion.pdf, Levantamiento topografico.pdf, Diseño Geométrico Placa Huella_Mulatico.pdf, Diseño Geométrico Placa Huella_Patio Bonito.pdf, Diseño Geométrico Placa Huella_Morrón.pdf, Plano Movimiento de Tierra_Mulatico.pdf, Plano Movimiento de Tierra_Patio Bonito.pdf, Plano Movimiento de Tierra_Morrón.pdf, Diseño de Pavimento.pdf, Documento de diseño de estructuras hidraulicas.pdf, Plano Señalización_Mulatico.pdf, Plano Señalización_Patio Bonito.pdf, Plano Señalización_Morrón.pdf, Plan Manejo de Tránsito_Mulatico.pdf, Plan Manejo de Tránsito_Patio Bonito.pdf, Plan Manejo de Tránsito_Morrón.pdf, con fecha de cargue del día 03 de mayo del año 2022
g. El proceso constructivo del proyecto	Cumple	Para el desarrollo constructivo de la Placa Huella se elaboró un documento que abarca las especificaciones técnicas y las consideraciones a tener en cuenta por el ejecutor de las obras, donde se describen paso a paso como se debe desarrollar cada una de las actividades contempladas en el presupuesto de obra, elaborado por el Ingeniero Civil HECTOR MANUEL GOMEZ, Especialista en Vías y Transporte. M.P. 05202155434ANT, Con fecha de Octubre del año 2020, documento que fue revisado por el Secretario de Planeación y Obras Públicas, del cual se da concepto positivo dado que su contenido, indicaciones y especificaciones cumple con lo establecido para este tipo de proyecto, como soporte a la MGA se anexa el documento con nombre (Especificaciones Tecnicas.pdf) con fecha de cargue del día 03 de mayo del año 2022
h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	Cumple	El componente Ambiental esta soportado por el Programa de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) elaborado por el Ingeniero Civil YEISON AUSBERTO MOSQUERA VALENCIA, M.P.05202-287268ANT el mes de Noviembre del año 2020, el cual contiene todos los aspectos legales, la identificación y valoración de los impactos ambientales, medidas de manejo ambiental, desarrollo y aplicación de la gestión ambiental al igual que todas las consideraciones necesarias en materia ambiental para el desarrollo del proyecto, documento que fue revisado y evaluado por el Secretario de Planeación y Obras Publicas con resultado positivo dado que cumple en todos los aspectos, jurídicos, técnicos y financieros establecidos por la normatividad nacional aplicado a nuestro proyecto. Como anexo a la MGA se adjunta el documento con nombre (Plan de Manejo Ambiental.pdf - PAGA.pdf) con fecha de cargue del día 03 de mayo del año 2022.
i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación	Cumple	Con la finalidad de evitar congestión vehicular durante la intervención de las vías, se elaboró el componente Plan de Manejo de Tránsito, el cual comprende el documento teórico y los planos de detalle, elaborados por el Ingeniero Civil, HECTOR MANUEL GOMEZ GONZALEZ, M.P. 05202-155434 Especialista en Vías y Transporte, documentos donde se detallan los puntos estratégicos para la instalación de las señalizaciones que indiquen desvíos, senderos peatonales provisionales, paraderos etc., que garanticen un flujo permanente de los vehículos y transeúntes, estos también incluyen la señalización tanto vertical como horizontal una vez construida la placa huella. Estos fueron revisados por el Secretario de Planeación y Obras Publicas del cual se da concepto positivo y viable a su aplicación al proyecto, dado que cumple con la normatividad establecida por invias para este tipo de pavimento, al igual se elaboró un componente presupuestal para las obras necesarias establecidas en dicho plan, Documentos que se anexan a la MGA bajo los nombres (Plan de

Correos electrónicos: contactenos@tarso-antioquia.gov.co - alcaldia@tarso-antioquia.gov.co
Teléfonos: (57)+ (4) 8458535 Ext. 112-116 / 3116004724- Fax: (57)+ (4) 8458535 Ext. 115
Dirección: Carrera 20 No. 20 - 08 Palacio Municipal

Página web: www.tarso-antioquia.gov.co



REQUISITOS GENERALES		
		Manejo de Transito - Patio Bonita T1.pdf - Plan de Manejo de Transito - Patio Bonito T2.pdf - Plan de Manejo de Transito Morror T1.pdf - Plan de Manejo de Transito Morror T2.pdf -Plan de Manejo de Transito Morror T3.pdf - Plan de Manejo de Transito- Mulatico.pdf) con fecha de cargue del día 03 de mayo del año 2022
7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial		
1. El certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar.	Cumple	Se presenta el certificado de la caracterización vial de las vías a intervenir que estas cumplen con los criterios técnicos establecidos de acuerdo al inventario Departamental y Nacional de vías (INVIAS) estas son de orden terciario, por lo cual son competencia directa de las entidades territoriales, con fecha del 18 de Marzo de año 2022, Firmado por el Doctor FREDY ALBERTO HURTADO PEREZ , Alcalde y representante Legal, se encuentra cargado en la MGA con el nombre de (Certificado de Caracterización Vial.pdf) con fecha de cargue del día 03 de mayo del año 2022
2. El levantamiento topográfico	Cumple	Como punto de partida para el trazado de los diseños geométricos de las placa huellas se realizó el levantamiento Topográfico, por parte del Topógrafo CAMILO CIFUENTES MARIN Licencia Profesional 01-14755 del CNPT, con fecha de Noviembre del 2020, este contiene el trazado actual de las vías a intervenir, que sirvieron de insumo para la proyección del diseño geométrico, estos fueron revisados por el Secretario de Planeación y Obras Publicas del cual se da concepto favorable en cuanto a su cumplimiento con el absidado, trazado, puntos geográficos, coordenadas, cartera, perfiles, etc necesarios de cada una de las vías donde se va a construir la placa huella. Como documentos soportes se adjuntaron a la MGA los planos con nombres (Levantamiento topográfico - Vía Mulatico.pdf, Levantamiento topográfico - Vía Patio Bonito.pdf, Levantamiento topográfico - Vía Morron.pdf,) y documento (Componente Topográfico - Vía Mulatico.pdf, Componente Topográfico - Vía Patio Bonito.pdf, Componente Topográfico - Vía Morron.pdf,) con fecha de cargue del día 03 de mayo del año 2022
3. El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	No Aplica	El proyecto contempla 3 tramos viales en las veredas Mulatico, Patio Bonito y Morrón, los cuales conservan su alineamiento existente, el objetivo es mejorar la calzada mediante su construcción en placa huella, en nuestra base de datos las vías registran aperturadas tiempo atrás, es decir, su trazado no inicia en este proyecto. Como soporte se a la MGA WEB se anexa el documento con nombre (Certificado de Diseños Geometricos.pdf) Firmado por el Secretario de Planeación y Obras Públicas, Ing CARLOS JAVIER BENITEZ CERVANTES . Firmado el día 18 de marzo del año 2022, con fecha de cargue del día 03 de mayo del año 2022
4. El estudio de tránsito	Cumple	Uno de los componentes importantes dentro de la formulación del proyecto corresponde al Estudio de Transito en cada una de las 3 vías a intervenir, este fue realizado por el Ingeniero Civil HECTOR MANUEL GOMEZ GONZALEZ , Especialista en Vías y Transportes, M.P 05202-155434, con fecha del 27 de octubre del año 2020, estudio que fue revisado por el Secretario de Planeación y Obras Públicas, con concepto positivo dado que el estudio y variables consideradas corresponden a las necesidades que se presentan en cada una de las vías de Mulatico, Patio Bonito y Morrón, también se logró evaluar dentro del informe todos los puntos en los que se recomienda al constructor instalar la señalización pertinente antes, durante y después de la construcción de la placa huella. Como soporte a la MGA WEB se anexa el documento con el nombre de (Estudio de Transito y Movilidad.pdf) con fecha de cargue del día 03 de mayo del año 2022, firmado por el ingeniero responsable.
5. El diseño de estructura del pavimento.	Cumple	Los Rieles, Enterrieles, Cunetas y Vigas Riostras se construyen bajo varias capas de cimlento que unidos conforman el componente estructural del pavimento, Diseño que fue calculado por el Ingeniero

Correos electrónicos: contactenos@tarso-antioquia.gov.co - alcaldia@tarso-antioquia.gov.co
Teléfonos: (57)+ (4) 8458535 Ext. 112-116 / 3116004724- **Fax:** (57)+ (4) 8458535 Ext. 115
Dirección: Carrera 20 No. 20 - 08 Palacio Municipal

Página web: www.tarso-antioquia.gov.co





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TARSO
Nit. 890.982.583-4



REQUISITOS GENERALES		
		Civil, DIDIER ARLEY MONTOYA Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos M.P 05202-285989, estos fueron revisados por el Secretario de Planeación y Obras Públicas, del cual se concluye que los diseños cumplen dado que se utilizaron los modelos, ecuaciones y consideraciones técnicas establecidas por la norma para este tipo de pavimento. Como soporte a la MGA WEB se anexa el documento (Diseño de Pavimento.pdf) con fecha de cargue del día 03 de mayo del año 2022
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	No Aplica	En el proyecto se contemplan obras hidráulicas, cunetas y obras transversales para el manejo de las aguas pluviales y de pequeñas quebradas que fueron objeto de estudio por los profesionales responsables, su construcción permite que la placa huella cuente con una garantía para la vida útil según diseños, los estudios de suelos y geológicos realizados permitieron concluir que los suelos donde se proyecta su construcción son aptos y cumplen siempre y cuando se garanticen los cimientos especificados, dichos chequeos técnicos son certificados por el doctor FREDY ALBERTO HURTADO PEREZ, Alcalde y Representante Legal, con fecha del 18 de marzo del año 2022, y cargado a la MGA WEB como documento anexo, con nombre (Certificado Estructuras Existentes.pdf) y fecha de cargue del día 27 de mayo del año 2022
7. Los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	No Aplica	Dentro de los estudios de suelo y geológico de los puntos a intervenir no se encontraron puntos críticos del orden mencionado, como soporte a la MGA se presenta certificado que el proyecto no cuenta con puntos críticos de orden geológico, geotécnico de suelos entre otros, firmado por el doctor FREDY ALBERTO HURTADO PEREZ, Alcalde y Representante Legal, cargado con el nombre de (Certificado puntos críticos.pdf) con fecha de cargue del día 03 de mayo del año 2022
8. Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	No Aplica	En los tramos de vías a intervenir no se contemplan obras especiales como puentes y túneles, estos fueron verificados por el Secretario de Planeación y Obras Públicas, tanto en campo como en los diseños, como soporte a la MGA WEB se adjunta el documento con nombre (Certificado Estructuras Especiales.pdf), el cual certifica que en el proyecto actualmente no cuenta con estructuras especiales como puentes ni túneles, con fecha del 18 de Marzo del año 2022, Firmado por el Doctor FREDY ALBERTO HURTADO PEREZ, Alcalde y Representante Legal, con fecha de cargue del día 03 de mayo del año 2022
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Los títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	No Aplica	Las vías que hacen parte del proyecto corresponden a la red vial terciaria del municipio, que conectan las veredas Mulatico, Patio Bonito y Morrón con la zona Urbana, estas son de carácter rural, las cuales no se tiene presencia de red de servicios públicos, como tampoco oleoductos etc, no hay presencia de estructuras o inmuebles de protección patrimonial, no requieren de titulación minera, esta información fue corroborada por la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, del cual se adjunta como soporte a la MGA WEB, el documento (Certificado No Intervención Vías Urbanas.pdf) en el cual se certifica que en el proyecto no se incluyen vías urbanas o centros poblados y estos no cuentan con red activa de servicios públicos, no cuenta con inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio y que estas no cuentan con títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación. Firmado el día 18 de Marzo del año 2022, por el doctor FREDY ALBERTO HURTADO PEREZ, Alcalde y Representante Legal, con fecha de cargue del día 03 de mayo del año 2022
10. Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe	No Aplica	Las vías a intervenir son de carácter rural y no se encuentran en intervención de ningún índole, como documento soporte se anexa a la MGA el certificado con nombre (Certificado no Intervención Vías Urbanas.pdf), con fecha del 18 de marzo del año 2022, firmado por el

Correos electrónicos: contactenos@tarso-antioquia.gov.co - alcaldia@tarso-antioquia.gov.co
Teléfonos: (57)+ (4) 8458535 Ext. 112-116 / 3116004724- Fax: (57)+ (4) 8458535 Ext. 115
Dirección: Carrera 20 No. 20 - 08 Palacio Municipal

Página web: www.tarso-antioquia.gov.co





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TARSO
Nif. 890.982.583-4



REQUISITOS GENERALES		
especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.		doctor FREDY ALBERTO HURTADO PEREZ , Alcalde y Representante Legal, con fecha de cargue del día 03 de mayo del año 2022
11. El certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	Cumple	Se presenta certificado con fecha del 18 de marzo del año 2022 que indica que las redes de servicios públicos que se encuentran en las vías de intervención se encuentran en buen estado y no requieren reposición, con el nombre de (Certificado redes de servicios públicos en buen estado.pdf), firmado por el Doctor FREDY ALBERTO HURTADO PEREZ , y cargado como documento anexo a la MGA el día 03 de mayo del año 2022 como documento soporte de la MGA
12. El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Cumple	Para el suministro de los materiales, el municipio cuenta con una cantera del cual se verifico toda su documentación legal (Título Minero, Permisos ambientales, etc que garanticen la legalidad en la compra de los suministros, como documento de soporte se adjunta a la MGA WEB el certificado de distancia de cantera, con el nombre de (Certificado de Cantera.pdf), con fecha de cargue del día 03 de mayo del año 2022, firmado por el doctor FREDY ALBERTO HURTADO PEREZ , Alcalde y Representante Legal, el día 18 de marzo del año 2022
13. Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	No Aplica	El proyecto solo aplica para vías que están a cargo del municipio es decir las de tercer orden por tal motivo se presenta certificado de no aplicabilidad del plan de adaptación al cambio climático dado que no corresponden a vías primarias, se adjunta a la MGA certificado con nombre de (Certificado Cambio Climatico.pdf) con fecha de cargue del día 03 de mayo del año 2022, firmado por el doctor FREDY ALBERTO HURTADO PEREZ , Alcalde y Representante Legal, el día 18 de marzo del año 2022
14. Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista Inventario vial, en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857.	Cumple	Si bien el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) formula los lineamientos para la gestión de la red vial terciaria a cargo de los municipios, para nuestro proyecto se priorizaron las vías de Mulatico, Patio Bonito, y Morrón dado que son vías con alta importancia para la actividad agrícola y dentro del plan de desarrollo fueron priorizadas como vías de primer grado de importancia. Como documento anexo a la MGA WEB se presenta el certificado con el nombre de (Certificado CONPES 3857.pdf) con fecha del 18 de marzo del año 2022, el cual certifica que el proyecto no ha sido priorizado teniendo en cuenta la metodología señalada con el CONPES, firmado por el doctor FREDY ALBERTO HURTADO PEREZ , Alcalde y Representante Legal, con fecha de cargue el 03 de mayo del año 2022
15. La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	Cumple	Se presenta el certificado de la caracterización vial de las vías a intervenir estas cumplen con los criterios técnico establecidos debido a que de acuerdo al inventario Departamental y Nacional de vías (INVIAS) estas son de orden terciario, por lo cual son competencia directa de las entidades territoriales, se encuentra cargado en la MGA con el nombre de (Certificado de Caracterización Vial.pdf) con fecha de cargue del día 03 de mayo del año 2022

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento

Correos electrónicos: contactenos@tarso-antioquia.gov.co - alcaldia@tarso-antioquia.gov.co
Teléfonos: (57)+ (4) 8458535 Ext. 112-116 / 3116004724- Fax: (57)+ (4) 8458535 Ext. 115
Dirección: Carrera 20 No. 20 - 08 Palacio Municipal

Página web: www.tarso-antioquia.gov.co



CONCEPTO DE VIABILIDAD				
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	El requisito se cumple debido a que el proyecto se articula de la siguiente forma con los planes de desarrollo Departamental y Municipales: Departamental: 4-PLAN DE DESARROLLO UNIDOS 2020 2023 43-NUESTRO PLANETA 4304-Componente 3.4: infraestructura para una movilidad sostenible. 430404-Mejoramiento mantenimiento y operación de vías del departamento y los municipios. Municipal Tarso: PLAN DE DESARROLLO 2020 2023 - MUNICIPIO DE TARSO "BIENESTAR Y PROGRESO PARA TODOS Tarso: Línea estratégica 2: Progreso para todos - componente: Equipamiento e infraestructura municipal. Componente 2.5. Vías y movilidad. Programa 2.5.1. Movilización segura y organizada "Tarso se moviliza" 2.5.1.3 Rehabilitación y mantenimiento de las vías terciarias (Placa Huella)
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Se relaciona la meta del proyecto con los indicadores de producto del Plan de Desarrollo Departamental en el módulo 1 "Identificación" de la MGA web del ítem "Indicadores para medir el objetivo general". 43040405-Vías de la red vial a cargo de los municipios, intervenidas Medida en Kilómetros Meta: 1,7
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	El proyecto efectivamente contempla su evaluación y operación la cual se realiza a través del municipio quien garantizará una vez construidas las vías el mantenimiento preventivo y correctivo, y cuenta con certificado de sostenibilidad financiera para la inversión de los recursos firmado por el representante legal del municipio
Concepto de viabilidad jurídica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	Si, la magnitud del problema determina la cantidad de metros lineales en mal estado que buscan ser intervenidos
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	Mediante la medición de los tiempos promedios de desplazamiento vehicular entre la zona urbana y cada una de las 3 veredas, se logró la realización de aforos en 1,8Km que de la zona Urbana conducen hasta la vereda mulatico, como también en los 3.4Km que de Tarso conducen hasta la vereda de Patio Bonito y los 1.5 Kilómetros de vía que comunican de la zona urbana y la vereda Morrón, de los cuales se viabiliza para su mejoramiento de acuerdo con los recursos aportados 1,7 Km,

Correos electrónicos: contactenos@tarso-antioquia.gov.co - alcaldia@tarso-antioquia.gov.co
Teléfonos: (57)+ (4) 8458535 Ext. 112-116 / 3116004724- Fax: (57)+ (4) 8458535 Ext. 115
Dirección: Carrera 20 No. 20 - 08 Palacio Municipal

Página web: www.tarso-antioquia.gov.co



CONCEPTO DE VIABILIDAD				
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	Nos permite reducir los tiempos de desplazamiento para el transporte de los productos agrícolas producidos en las zonas, esto mediante el mejoramiento de 742 metros de placa huella en la vereda Mulatico, 258 metros en la vereda Patio Bonito y 700 metros de placa huella en la vereda Morrón para un total de 1,7 Km de vías a mejorar
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Mejorar el estado de las vías terciarias que conducen a la zona rural del municipio de Tarso, Ejecutar obras de mejoramiento en las vías terciarias del municipio de Tarso, Construir obras de drenaje y manejo de aguas lluvias en las vías terciaria del municipio de Tarso
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	La obtención del producto contempla cálculos de actividades necesarias a ejecutar conforme al proceso constructivo y como resultado se obtuvo el presupuesto del proyecto que detalla cantidades asociadas a los costos unitarios. Según se evidencia en el presupuesto y en la cadena de valor de la mga del proyecto con fecha del 24 de marzo del año 2022
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	El proyecto cuenta con Estudios Técnicos e Ingenieriles soportados en Estudio de Suelos, Topográficos, Diseños Geométricos, Estudios de Transito, Estudios Ambientales, Estudios Hidráulicos y Diseño de Pavimento que soportan el sustento técnico, cargados en la mga web el día 03 de mayo del año 2022
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Los costos se encuentran acordes, tal y como se manifiesta en el certificado el cual consta que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto, firmado el 18/04/2022 por CARLOS JAVIER BENITEZ CERVANTES Secretario de Planeación y Obras Públicas. Además, se cuenta con el concepto técnico presupuestal favorable CTPR-2-PLACAHUELLA-TAR-2022-22022022, emitido por la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, el 22/02/2022.
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	Cumple	El plazo de ejecución física del proyecto se estima en 6 meses, del cual se proyectó su flujo financiero de acuerdo con las actividades a ejecutar mes a mes, este fue elaborado por el Ingeniero Civil CARLOS JAVIER BENITEZ CERVANTES, Secretario de Planeación y Obras Públicas, con fecha del 26 de Marzo del año 2022, migrado a la MGA con el nombre (Cronograma Placa Huella.pdf), el día 27 de Julio del año 2022.
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Los costos asociados a cada actividad que se puede observar en la cadena de valor de la MGA, son consistentes con el producto final esperado el cual se puede llevar su trazabilidad mediante balances financieros de obra en función de la meta final

Correos electrónicos: contactenos@tarso-antioquia.gov.co - alcaldia@tarso-antioquia.gov.co
Teléfonos: (57)+ (4) 8458535 Ext. 112-116 / 3116004724- Fax: (57)+ (4) 8458535 Ext. 115
Dirección: Carrera 20 No. 20 - 08 Palacio Municipal

Página web: www.tarso-antioquia.gov.co



CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Concepto de viabilidad técnica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Se relación el cumplimiento del requisito a través de la cadena de valor de la MGA, Presupuesto de Obra y Cronograma del el cual contiene los tiempos estimados para la ejecución de cada actividad, unidad de medida, costo unitario por actividad y costo total
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	El proyecto cuenta con una TIR del 13,17%
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La relación de costo beneficio es de 1,14
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El valor presente neto es de 282.405.908,81
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	El coste de las actividades contempla estudio de mercado con los precios de la región, mediante cotizaciones a proveedores existentes en la región, se anexan certificados de que los precios corresponden al promedio de la región, por parte de cada uno de los municipios que hacen parte del proyecto
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	El problema identificado se articula con la solución el cual consiste en el mejoramiento de las vías terciarias permitiendo mejorar la transitabilidad, logrando reducción de tiempos de recorrido, menor desgaste en los vehículos de transporte, etc. esto se logra ejecutando actividades de Conformación del terreno, instalación de afirmados, bases, y súbbase, instalación de acero de refuerzo para vigas, vaciado de placas en concreto para rieles, construcción de cunetas como también la construcción de las obras de drenaje necesarias para el manejo de las aguas lluvias que contribuyan a la conservación de la placa huella y su durabilidad

Correos electrónicos: contactenos@tarso-antioquia.gov.co - alcaldia@tarso-antioquia.gov.co
Teléfonos: (57)+ (4) 8458535 Ext. 112-116 / 3116004724- **Fax:** (57)+ (4) 8458535 Ext. 115
Dirección: Carrera 20 No. 20 - 08 Palacio Municipal

Página web: www.tarso-antioquia.gov.co





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TARSO
Nit. 890.982.583-4



CONCEPTO DE VIABILIDAD				
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	La construcción de placa huella es una alternativa adecuada al tránsito vehicular y a la movilidad de los habitantes que mediante el censo que establece el sisben se logró la caracterización de la población objetivo en las veredas Mulatico, Patio Bonito y Morrón, que hacen parte del área de influencia, en el cual se logra impactar de manera positiva una población rural de 2132 habitantes, más la población urbana transitoria la cual corresponde a 4293 habitantes
Concepto de viabilidad Social y ambiental			Cumple	
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD				
CONCEPTO DE VIABILIDAD			VIABLE	
Normas y lineamientos adicionales: Disposiciones normativas que reglamentan la Ley 2056 de 2020, Artículo 6.1 Requisitos generales (Orientaciones Transitorias Gestión de Proyectos DNP), Artículo 6.3 Requisitos generales para proyectos en fase III, 7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada - (ILE), urbana, o por cable, artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, 7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial. La metodología AASHTO-93. Para la elaboración del Plan de Manejo del Tránsito, se dio cumplimiento al Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia 2015. Para el estudio hidráulico, se cumplió con lo estipulado en el Manual de Drenaje para carreteras INVÍAS – 2013 y se utilizó para la definición de los parámetros y diseños estructurales de las obras hidráulicas, la cartilla de Obras de Drenaje y Protección de la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física. Para el estudio hidráulico, se cumplió con lo estipulado en el Manual de Drenaje para carreteras INVÍAS – 2013 y se utilizó para la definición de los parámetros y diseños estructurales de las obras hidráulicas, la cartilla de Obras de Drenaje y Protección de la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física. El Plan de Manejo Ambiental se planteó de acuerdo con los requisitos establecidos en la Guía Socio-Ambiental de Proyectos de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia. - NORMAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN de las Empresas Públicas de Medellín, última versión. En lo allí no contemplado con respecto a redes de acueducto y alcantarillado debe remitirse al RAS 2000. - NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS (NTC) PARA MATERIALES en su defecto, las normas ASTM (American Society for Testing and Materials) cuando no exista norma NTC. - Las Normas Colombianas de Diseño y Construcciones Sismo Resistente, NSR-10, Ley 400 de 1997, Decretos 926 de 2010, 019 de 2011 y 340 de 2012; en estos casos la norma respectiva se aplicará teniendo en cuenta dichos complementos. - Normas de ensayo para materiales del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS). - Código Eléctrico Nacional - Norma ICONTEC 2050 - Códigos vigentes de las EPM - MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA, RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. 2003 DE 2011. - Ley 100 de 1993 de Seguridad Social y sus Decretos Reglamentarios. - MANUAL DE GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.				

Artículo 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los cinco (05) días del mes de Agosto de 2022, en el Municipio de Tarso, Antioquia.

FREDY ALBERTO HURTADO PEREZ
Alcalde Municipal de Tarso

Correos electrónicos: contactenos@tarso-antioquia.gov.co - alcaldia@tarso-antioquia.gov.co
Teléfonos: (57)+ (4) 8458535 Ext. 112-116 / 3116004724- Fax: (57)+ (4) 8458535 Ext. 115
Dirección: Carrera 20 No. 20 - 08 Palacio Municipal

Página web: www.tarso-antioquia.gov.co

